

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**0597**

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
LA CISTERNA, **07 FEB. 2013**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : OPAZO Y CAAMAÑO LTDA.  
R.U.T. : [REDACTED]  
DIRECCION : AMERICO VESPUCCIO N° 33 LOCAL 220  
GIRO : VENTA DE CONFITES, HELADOS, BEBIDAS Y CIGARRILLOS  
ODIGO S.I.I. : 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



[REDACTED]  
PATENCIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



[REDACTED]  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LBM/Olc.-  
[REDACTED]